CONTRATO Nº 15/2023

CD N° 13/2023 PARA "CONSTRUCCION DE SALÓN COMUNITARIO EN ASENTAMIENTO CANDELARIA (CONAVI)- PLURIANUAL 2023 - 2024", CON ID N° 436728.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ**, domiciliada en la Calle Pedro Juan Caballero esq. Mcal. Francisco Solano López de la Ciudad de Dr. Cecilio Báez , Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **LEONARDO FAVIO GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad Nº 4.071.553, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante la Abg. **ESTELVINA VILLASANTI**, con Cédula de Identidad Nº 6.789.536, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES JV**, domiciliado en Tacuary c/ Pancha Garmendia 129, Coronel Oviedo, Caaguazú, República del Paraguay, representada en este acto por el señor **JUAN JOSE VARELA DUARTE**, con Cédula de Identidad N° 4.766.181, denominada en adelante "**LA CONTRATISTA**", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA** con relación a la obra **"CONSTRUCCION DE SALÓN COMUNITARIO EN ASENTAMIENTO CANDELARIA (CONAVI)- PLURIANUAL 2023 - 2024".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Acta de inicio, certificado de obras, recepciones provisoria y definitiva

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436728.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2023, convocado por la Municiplaidad de Dr. Cecilio Báez, según Resolución I.M. N° 1560 /2023

Leonardo Favio González
Intendente del Distrito
Dr. Cecilio Báez

Abg. Estelvina Villasanti
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez

Construcciones JV
de Juan José Varela Duarte
Cel: (0984) 906 076
Tacuary C/P. Garmendia

de fecha 27/07/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 1976 /2023 de fecha 13/11/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Item	Código Catálogo	Descripción de la obra	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	72131601-002	Limpieza del terreno	Metros cuadrados	350	10.200	3.570.000
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Unidad Medida Global	1	1.224.000	1.224.000
	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	1.326.000	1.326.000
	72141511-001	Zapatas de H°A°	Metros cúbicos	6	2.907.000	17.442.000
	72131601-005	Mampostería de nivelación de 0,30	Metros cuadrados	26	153.000	3.978.000
	72102905-001	Relleno y compactación	Metros cúbicos	130	45.900	5.967.000
	72131601-007	Construcción de tinglado	Metros cuadrados	307	255.000	78.285.000
	72131601-009	Construcción de piso de H°	Metros cuadrados	240	147.900	35.496.000
9	72101603-001	Provisión y Colocación de canaletas de desague pluvial	Metro lineal	100	86.700	8.670.000
10	72131601-003	Cimiento de piedra bruta	Metros cúbicos	7,5	561.000	4.207.500
11	72131601-005	Mampostería de nivelación de 0,30	Metros cuadrados	7,8	153.000	1.193.400
12	72131601-005	Mampostería de 0,15	Metros cuadrados	88	76.500	6.732.000
13	72131601-006	Aislación horizontal	Metros cuadrados	3,6	40.800	146.880
14	72131601-005	Envarillado perimetral c/varillas dobles de 8mm. a dos hiladas	Metro lineal	28	48.858	1.368.024
15	72101607-006	Revoques	Metros cuadrados	176	32.640	5.744.640
16	72131601-012	Pintura acrílica (latex) int.- ext.	Metros cuadrados	154	28.560	4.398.240
17	72131601-009	Contrapiso de cascotes	Metros cuadrados	31	30.600	948.600
18	72131601-009	Piso de cerámica esmaltada	Metros cuadrados	30,5	91.800	2.799.900
19	72131601-009	Piso alisada de cemento	Metros cuadrados	14	66.300	928.200
20	72152402-001	Provisión y Colocación de puertas de chapas metálicas	Metros cuadrados	6,3	867.000	5.462.100
21	72152402-001	Provisión y Colocación de Ventanas tipo balancín	Metros cuadrados	3	663.000	1.989.000
22	72102508-003	Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	22	91.800	2.019.600
23	72131601-007	Techo de chapas de zinc	Metros cuadrados	40	183.600	7.344.000
24	72131601-001	Instalación electrica	Unidad Medida Global	1	3.060.000	3.060.000
25	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.530.000	1.530.000
Precio Total						**205.830.084**

Leonardo Favio Gonzalez Intendente del Distrito Dr. Cecilio Báez

Ab. Ang. Estelvina Villasanti Secretaria General Municipalidad Dr. Cecilio Báez

Construcciones JV de Juan José Varela Duarte Cel: (0984) 906 076 Tacuary C/P. Garmendia

El monto total del contrato asciende a la suma de guaraníes doscientos cinco millones, ochocientos treinta mil, ochenta y cuatro.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de terminación de las obras es de 60 (sesenta) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra.

La obra será llevada a cabo en Calle Nº 03, ruta Simón Bolívar, Cecilio Báez - Compañía Empalado del Distrito de Dr. Cecilio Báez. (se adjunta ubicaciones en el SIPC).

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Operativa de Contratación (UOC).

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales (Aplica para MIPYMES).

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.- (Aplica para MIPYMES).

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 120 (ciento venite) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Leonardo Favio González
Intendente del Distrito
Dr. Cecilio Báez

Abg. Estelvina Villasanti
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez

Construcciones
de Juan José Varela
Cel: (0984) 906 076
Tacuary C/P. Carmen

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"Construccion de Salón Comunitario en Asentamiento Candelaria (Conavi)- Plurianual 2023 - 2024"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Dr. Cecilio Báez, República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre de 2023.

Firmado por y en nombre de la Contratante

ESTELVINA VILLASANTI
Secretaria General

Abg. Estelvina Villasanti
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez

LEONARDO FAVIO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Leonardo Favio González
Intendente del Distrito
Dr. Cecilio Báez

Firmado por y en nombre del Proveedor.

Construcciones JV
de Juan José Varela Duarte
Cel: (0984) 906 076
Tacuary 1/1 Carmendia

JUAN JOSE VARELA DUARTE
Propietario de
CONSTRUCCIONES JV